BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 18	Martes 01 de Marzo de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Nºs. 445 al 454 - SINTETIZADOS 539/541

Dcto. Acdo. Nº 455 - RATIFICASE CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL GOBIERNO NACIONAL – PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS 542/543

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 278 al 310 - SINTETIZADAS 544/547

OP. Nºs. 281, 291, 303, 306 - Pendientes.

ECyT. Nº 453 - AUTORIZASE IMPLEMENTACION DE LA JORNADA EXTENDIDA – PRIMERA ETAPA – EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS 548/549

ECyT. Nºs. 454 al 468 - SINTETIZADAS 550/552

ECyT. Nº 465 - Pendiente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA - AÑO 2015 - Primera Numeración

AGAP. Nº 763 - ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO ORDINARIO DE ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA PREVISIONAL 552/553

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPGS. Nºs. 102 al 119 - SINTETIZADAS 553/556

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SUEPEIE. Nºs. 133 al 150 - SINTETIZADAS 556/559

FE DE ERRATAS
Del B.O Nº 7 de Fecha 22ENE2016

SUMARIO

Donde dice: **Nºs. 635, 638, 646 y 639 - Pendientes.**

Léase: **Nºs. 635, 638 y 646 - Pendientes.**

D E C R E T O S

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dcto. HF. (P) – S. Nº 445 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Elsa del Carmen Cabrera, CUIL. 27-11380987-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 446 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal del Mtrio. de Gobierno y Justicia aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15, para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006 – D.P.A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia - U.Ejec.138 – Mtrio. de Gobierno y Justicia – Prog.001 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 22, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 01 – Personal Superior, e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 24 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 Agrup. Administrativo, 01 – Personal Superior e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 24, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 01 - Personal Superior. Reubícase presupuestariamente al agente Julio César Contreras, CUIL. 20-08560421-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la recategorización y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 447 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca, Secretaría de Estado de Seguridad, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15, para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007 – D.A. de la Policía de la Provincia de Catamarca - U.Ejec.147 – Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 – Act.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, un (1) cargo Categ. 16, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Licenciada Verónica Susana Sole, CUIL. 27-30008087-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 448 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal

Permanente del Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 – Subprog.010 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Berta Catalina Mamani, CUIL. 27-24377163-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 449 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Unidad Sectorial de Inversión, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.225 – Dción. Unidad Sectorial de Inversión – Prog.038 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al agente Nicolás Chazarreta, CUIL. 20-31814552-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 450 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 1 – Prog.021 – Subprog.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B - Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente María Alejandra González, CUIL. 27-20588032-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 451 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niño «Eva Perón», del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 –

Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.09801 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Graciela Sara Díaz, CUIL. 27-14899047-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 452 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud –** Apruébase la adenda del 17JUL15 al Contrato de Empleo Público, aprobado mediante Dcto. S. Nº 1927/12, firmado con la agente Micaela Isabel Salvador Morales, CUIL. 27-27496209-2, a partir del 20MAY14, fecha en que se pone en conocimiento a la Administración Pública Provincial su nueva situación académica. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 453 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10 Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 – Subprog.010 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 -Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Urbana Paz Quiroga, CUIL. 27-18476098-9, en el cargo incorporado prece-dentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 454 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 11, Hospital Zonal Belén, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.013 – Area Programática Nº 11 – Prog.021 – Subprog.011 – U.Geog.03501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Ana María Cruz, CUIL. 23-16283914-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento el 31AGO11 y para el pago de las diferencias que surgan de dicha reubicación, a partir del 07OCT11. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Decreto Acuerdo Nº 455

RATIFICASE CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL GOBIERNO NACIONAL – PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Letra «M» N° 31140/2015 mediante el cual tramita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Catamarca y el Gobierno Nacional, en el marco del «Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas», suscripto con fecha 25 de Noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nacional N° 660, de fecha 10 de Mayo de 2010 se creó el «PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS», con el objetivo de reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el GOBIERNO NACIONAL en condiciones que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo, eliminando el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), ampliando los plazos de reembolso, otorgando de esa forma previsibilidad en montos y costos de los servicios a cancelar.

Que, la Ley N° 5313 -Decreto N° 1226/10-, la Provincia de Catamarca se adhiere al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, según lo previsto en el Artículo 8° del Decreto Nacional N° 660/10. Asimismo se aprueba el Convenio Bilateral y el Acuerdo Complementario celebrado entre la Provincia de Catamarca y el Estado Nacional en el marco del «Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas», ambos de fecha 31 de Agosto de 2010.

Que, durante el año 2014, la Provincia de Catamarca recibió ayuda financiera en el marco del Artículo 26° de la Ley N° 25.917, y el Artículo 130° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o.2014).

Que, la Provincia de Catamarca ha dado cumplimiento al envío de información fiscal y avanza en la elaboración de aquellas con mayor grado de complejidad, debido a la necesidad de proseguir con la aplicación de las políticas públicas que coadyuven a mantener los niveles de empleo, preservar las actividades productivas y financiar la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos.

Que, el inciso d) del Artículo 3° de la Ley N° 23.548, creó el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, facultando por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, al Poder Nacional, a través del ex Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Transporte, a distribuir los mismos.

Que, por la Ley de Presupuesto Provincial N° 5379 se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Provincia para el Ejercicio Fiscal 2014, prorrogada mediante Decreto Acuerdo N° 03/15 para el Ejercicio Fiscal 2015, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a contraer endeudamiento para la cancelación de capital de la deuda ya existente y a efectuar la reestructuraciones de las mismas, através de la suscripción del Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, como así también acordar todo otro Programa de Asistencia Financiera que establezca el Gobierno Nacional.

Que, por los Artículos 21° y 24° de la Ley N° 5379, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a ceder en pago al Estado Nacional los derechos sobre los fondos que le corresponden a la Provincia, en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Nación - Provincias, ratificado por Ley N° 25.570, por la suma necesaria para la cancelación total del capital e intereses, gastos y penalidades adeudadas.

Que, por Resolución N° 1.356 de fecha 30 de Octubre de 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, se aprobaron las nuevas condiciones financieras de las deudas provinciales.

Que, con fecha 25 de Noviembre de 2015, se celebró el Convenio entre el Gobierno Nacional y la Provincia

de Catamarca, en relación con la deuda que se mantiene al 30 de Septiembre de 2015, más la capitalización de los intereses, las que serán reembolsadas al Tesoro Nacional, acordando la extensión del período de gracia para el pago de intereses y amortización previsto originalmente hasta el 30 de Abril de 2015 y que por el Artículo 1° inciso a) se amplia hasta el 31 de diciembre de 2016, con una refinanciación de la Deuda Provincial en CIENTO SESENTA Y SIETE (167) cuotas mensuales y consecutivas, con una tasa de interés aplicable del SEIS POR CIENTO (6%) nominal anual.

Que a fs. 11/12, Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de Dictamen N° 71/2015 expresa que, la Provincia cuenta con autorización legal para reestructurar la deuda y para la afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, cumpliendo con la cesión irrevocable que hace a favor del Estado Nacional en el Artículo 3° del Convenio objeto de aprobación, restando sólo que por Decreto se proceda a su aprobación o ratificación.

Que a fs. 15/16, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G, N° 2140/2015, manifestando que habiéndose expedido favorablemente el Ministerio de Hacienda y Finanzas y Asesoría Legal del mismo organismo, ésta instancia no formula observaciones al dictado del Decreto que se propicia, resultando facultado el Poder Ejecutivo Provincial para dictar el presente acto administrativo.

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el «CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y EL GOBIERNO NACIONAL», en el marco del «Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas», suscripto con fecha 25 de Noviembre de 2015, celebrado entre el Gobierno Nacional, representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros Contador Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ y el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Doctor Axel KICILLOF y la Provincia de Catamarca representada por la Señora Gobernadora, Doctora Lucía CORPACCI, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Hacienda y Finanzas; con nota de estilo, remítase copias autenticadas del presente instrumento legal, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DRA. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Nota: Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 278 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 14/15, para la Obra: Adquisición de materiales Escuelas del Interior, Dpto. Valle Viejo, Escuela sede Nº 272 Provincia de Corrientes; Escuela sede Nº 201 Wolf Schcolnik; Colegio Polimodal Nº 69; Escuela de Adultos Nº 4; Escuela Nº 246 Coronel Felipe Varela; Escuela Nº 366 Provincia de La Pampa; Colegio Polimodal Nº 70; Escuela Nº 367 Midenia Taire de Taire, trabajos de pintura interior y exterior, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 906.377,25 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Suseción de Luis Jaime Kotler. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 279 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Convenio de Rescisión del Contrato de Obra de mutuo acuerdo suscripto el 28ABR15, de la Obra: Construcción de cancha de fútbol de césped sintético, Club Atlético Vélez Sarfield 1º Etapa, Dpto. Capital, Catamarca, entre Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio y la firma Buenader Jorge Alejandro, de Jorge Alejandro Buenader, copia del cual se agrega como parte del presente instrumento. Autorízase a la Comisión designada en la Cláusula Séptima del mencionado Contrato, a labrar Acta de Recepción Provisoria y a la ocupación inmediata de la Obra en el estado que se encuentra, debiendo notificar al Representante Técnico de la firma del día y la hora que se realizará la correspondiente Acta. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 280 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Otórgase Licencia Pre-Parto a la Sra. Susana Elizabeth Murúa Palacio, CUIL. 27-31126359-0, por el término de 30 días, a partir del 17ABR15.

Resol. Minist. Nº 281 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 282 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Acuérdase la Licencia por Matrimonio al agente: Juan Gabriel Nieva, CUIL. 20-30315978-2, a partir del 13 al 27MAR15, de acuerdo a lo expresado en el Art. 39º del Régimen de Licencias y Franquicias.

Resol. Minist. OP. Nº 283 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase la documentación técnica que forma parte de la presente obra. Memoria Descriptiva, Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Plan de Trabajo. Autorízase a la Dción. de Obras por Administración, Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a designar el personal técnico necesario capacitado para la ejecución de la presente obra.

Resol. Minist. OP. Nº 284 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase la documentación técnica que forma parte de la presente obra. Memoria Descriptiva, Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Plan de Trabajo. Autorízase a la Dción. de Obras por Administración, Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a designar el personal técnico necesario capacitado para la ejecución de la presente obra.

Resol. Minist. OP. Nº 285 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase la documentación técnica que forma parte de la presente obra. Memoria Descriptiva, Pliego General de Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y Plan de Trabajo. Autorízase a la Dción. de Obras por Administración, Subsec. de la Unidad Ejecutora de Proyectos

Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a designar el personal técnico necesario capacitado para la ejecución de la presente obra.

Resol. Minist. OP. Nº 286 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase la continuidad del trámite de Pase Presupuestario de los agentes: Maximiliano Exequiel Leguizamón, DNI. Nº 34.029.289; César Luis Tapia, DNI. Nº 30.949.654 y Raúl Isaías Leguizamón, DNI. Nº 32.628.215, todos Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio.

Resol. Minist. OP. Nº 287 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos Dispos. DRHyO. Nº 02/15, de la Dción. de Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, por medio de la cual se otorga Licencia Anual Ordinaria a los funcionarios y personal con Indice del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 288 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 103/15, para el alquiler de máquina retroexcavadora a orugas y topadora a orugas, para la Obra: Movimiento de suelo en el cauce del Río Ambato, Loc. El Rodeo, Dpto. Ambato, por $ 474.000,00 y adjudícase a la firma FJC. Distribuciones, de Francisco J. Caravaca, CUIT. 20-92296811-0. Autorízase a la Dirección mencionada, a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación respectiva por parte de la adjudicataria efectuar el pago. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 289 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 07/14, para ejecución de la Obra: Defensas sobre margen derecho de Río Grande, localidad Tatón, Dpto. Tinogasta, cuyo presupuesto oficial es de $ 447.994,41 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma ISA Servicios Viales & Construcciones, de Luis Eduardo Soria. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, todos organismos del Ministerio, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 290 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas y la Srta. María Elisa Salman, DNI. Nº 27.900.510, el que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dirección mencionada, a conformar las facturas que en su oportunidad presente el locador adjuntando el respectivo informe que le da origen, como así también autorizar el pago de la misma. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del año en curso. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 291 - Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 292 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Dáse de baja del Registro de Bienes Patrimoniales de este Ministerio, al bien número de inventario 6956, aire acondicionado central.

Resol. Minist. OP. Nº 293 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de la Tercera Redeterminación Provisoria de Precios suscripta entre Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Recursos Hídricos y la empresa IATASA. de Servicios Profesionales, con fecha 05MAY14, por la que se acuerda que la diferencia del monto contractual redeterminado a OCT/14, asciende a $ 356.049,82.

Resol. Minist. OP. Nº 294 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 03/15, para ejecución de la Obra: Protección

con gaviones del Río Ambato en la loc. de El Rodeo, puente 3 (sector puente del mástil), Dpto. Ambato, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.819.515,64 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Bracamonte Construcciones, de Javier Alberto Bracamonte, por $ 3.355.992,91. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 295 – 28-05-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase al agente Juan Alejandro Carrizo, CUIL. 20-23786133-8, Categ. 13, en Comisión de Servicio a desarrollar tareas en la Secretaría de Estado de Turismo, desde el 01 al 20JUN15.

Resol. Minist. OP. Nº 296 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase la apertura de 2 Cuentas Corrientes, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, con la denominación: 1) F.F.F.I.R., Canal Matriz a Las Colonias, FFin.610 y 2) F.F.F.I.R., Obras de Emergencia Río Ambato, FFin.610. Los responsables del manejo de las cuentas mencionadas, serán: Titulares: CPN. Anahí Aparicio, DNI. Nº 28.114.427; Directora Provincial de Recursos Hídricos; CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.049, Subsecretario de Administración de este Ministerio, Suplentes: Ing. Juan Félix Negui, DNI. Nº 16.934.205, Secretario de Recursos Hídricos; Ing. Hugo Mashud Creche, DNI. Nº 17.638.154, Director Provincial de Obras por Contrato.

Resol. Minist. OP. Nº 297 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase lo actuado y apruébase el Contrato de Obra Pública, de fecha 26MAY15, suscripto entre el Director de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, Sr. Nicolás Zavaleta y el Sr. Rodolfo Ernesto Gallo, Socio-Gerente de la firma Air Total S.R.L. Acéptase la Póliza de Seguro de Caución Nº 1.015.269 de Triunfo Seguros y desígnase como Inspector de la Obra de Referencia, al Ing. Civil Hugo Mashud Creche, CUIL. 20-17638154-0, Director Provincial de Obras por Contrato, Secretaría de Recursos Hídricos. Autorízase a la Dción. Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo del Ministerio a efectuar las certificaciones de obras y su correspondiente aprobación. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 298 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar las transferencias según lo indica el Convenio suscripto entre el Ministerio y la Municipalidad de El Alto, Catamarca. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 299 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 12/15, para la Obra: Refacciones generales Escuela Nº 202, Wilfredo Rojas, Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.684.602,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma M.R. Construcciones y Servicios, de Mauro Javier Rizo, por $ 1.847.166,09. Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 300 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 22, por $ 23.218,08, de la Obra: Mejoramiento de los sistemas productivos y de riego de Rincón, Dpto. Pomán, Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 301 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 21, por $ 125.264,68, de la Obra: Mejoramiento de los sistemas productivos y de riego de Rincón, Dpto. Pomán, Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 302 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 09/14, para ejecución de la Obra: Depósito Mtrio. de Salud, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.497.479,58 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Dimen S.R.L., por $ 1.794.729,28. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 303 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 304 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas y el Ing. Agr. Claudio Rodolfo Svendsen, DNI. Nº 26.580.599, el que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Subsecretaría mencionada, a conformar las facturas que en su oportunidad presente el locador adjuntando el respectivo informe que le da origen, como así también autorizar el pago de la misma. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias, con un total de $ 48.000,00. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 305 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto en todos sus términos la Resol. Minist. OP. Nº 775/14.

Resol. Minist. Nº 306 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 307 – 01-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el informe presentado por el Sr. José Fernando Blas Bazán, DNI. Nº 32.027.765, correspondiente al 1º, 2º y 3º libramiento. Según lo estipulado en el Contrato de Locación de Obra, suscripto el 02MAR15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a hacer efectivo el pago por $ 7.000,00. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 308 – 02-06-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase a prestar servicios en la Dción. de Estudios, Proyectos y Obras, Subsec. de Energía, Mtrio. de Servicios Públicos, a la agente Daniela Mabel Santellán, CUIL. 27-26433835-8, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 309 – 02-06-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 74/15, para la Obra: Adquisición de materiales, Obra Hogar Escuela Fray Mamerto Esquiú, trabajos de pintura en dormitorios 1 al 4, cuyo presupuesto oficial es de $ 473.240,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma MAF Construcciones S.R.L., por $ 564.920,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, conforme las normativas vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 310 – 02-06-2015 – **Obras Públicas** – Dispóngase la apertura de una Cuenta Corriente, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, Moneda: Pesos, en el marco del convenio único de colaboración y transferencia denominado: Remodelación y refuncionalización Manzana del Turismo, 1º Etapa, FFin.904, los funcionarios autorizados para la operación de la misma serán, como titulares: CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.249, Subsecretario Administración de este Ministerio; CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. Nº 33.360.076, Tesorera a/c Dción. Pcial. de Administración; suplente: Sra. Gabriela Cecilia Nocetti, DNI. Nº 92.555.557, Jefa de Dpto. Contable SIPAF., del Ministerio. La mencionada cuenta no podrá ser operada sino con la firma de por lo menos uno de los titulares.

Resolución Ministerial ECyT. Nº 453

AUTORIZASE IMPLEMENTACION DE LA JORNADA EXTENDIDA –PRIMERA ETAPA– EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

San Fernando del Valle de Ctamarca, 25 de Junio de 2015.

VISTO:

El Expte. D/7183/2015 por el que se tramita la autorización de la implementacióo de la Jornada Extendida en escuelas primarias de la Provincia de Catamarca - Primera Etapa, que se sumarán en el presente año, a las escuelas que se detallan en el Anexo II de la Resolución Ministerial ECyT. N° 297 de fecha 28 JUN.2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se autorizó la implementación de la Jornada Extendida -Primera Etapa- en el Segundo Ciclo de las veinte (20) Escuelas Primarias que se detallan en el Anexo II del mismo, a partir del presente período lectivo, y la continuidad de su transformación de Jornada Simple a Jornada Extendida de modo gradual y progresivo (Artículo 2°).

Que a fs. 01 y 03, la Referente Provincial de Jornada Extendida solicita se haga extensiva la implementación de lo dispuesto por Resolución Ministerial ECyT. N° 297/2013 a las escuelas que detalla, las cuales se sumarán en el corriente año a la Jornada Extendida.

Que el Artículo 30 de la Ley de Educación Provincial N° 5.381 establece que: «Las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este Nivel por la presente Ley y por la Ley 26.206. El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará los plazos para lograr progresivamente la adecuación a estos formatos».

Que el presente trámite se realiza en el marco de lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26.206; Ley de Educación Provincial 5.381; el Decreto ECyT. N° 55/2011 que dispone la transformación del Sistema Educativo Provincial conforme a los postulados de dicha Ley; las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 79/09, N° 134/11, N° 174/12; y el Convenio Bilateral N° 654/2012.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial y el Artículo 117° de la Ley N° 5.381.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación de la Jornada Extendida -Primera Etapa- en las Escuelas Primarias que se detallan en el ANEXO ÚNICO, a partir del presente período lectivo, y la continuidad de su transformación de Jornada Simple a Jornada Extendida de modo gradual y progresivo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que a los efectos de la organización de la Planta Orgánica Funcional de cada escuela que ingresa al Proyecto, la institución en su totalidad será considerada de Jornada Extendida, no obstante la coexistencia de la Jornada Extendida para el Segundo Ciclo y la Jornada Simple para el Primer Ciclo, hasta tanto se instrumente la transformación definitiva.

ARTÍCULO 3°.- Asignar ocho (8) horas institucionales a la POF de cada escuela, a los efectos que sean utilizadas para la realización de talleres que diversifiquen la propuesta pedagógica, organizados por agrupamiento, rotativos, de acuerdo a las necesidades planteadas en el Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 4°.- Respecto a los cargos creados para esta nueva modalidad institucional, se mantendrán los aprobados por el Artículo 4° de la Resolución Ministerial ECyT. N° 297/2013 e incorporados al Nomenclador de Cargos mediante Decreto E.C.yT. N° 1786/2014.

ARTICULO 5°.- Establecer que la cobertura de los cargos se realizará mediante Asamblea Extraordinaria de

Reasignación en la Escuela que implementa la transformación de Jornada; los docentes que no pudieran reasignar sus cargos, tendrán prioridad para ejercer su opción en las Asambleas Ordinarias que se realizan en las Escuelas Cabecera hasta hacer efectiva la misma.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Recursos Humanos del área a adecuar de manera automática la situación de aquellos docentes que hayan realizado la opción, una vez recibida la correspondiente documentación respaldatoria de parte de la institución educativa.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo tenga a su cargo las programaciones y ejecuciones edilicias necesarias para la implementación de la extensión horaria.

ARTÍCULO 8°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Primaria, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Coordinación Administrativa. Dirección Provincial de Administración, y Dirección Provincial de Recursos Humanos del área.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Mgter. José Ricardo Ariza
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO UNICO

ESCUELAS PRIMARIAS QUE IMPLEMENTAN LA EXTENSION HORARIA
PRIMERA ETAPA

Departamento	CUE. N°	Escuela N°	Localidad	Características
Capital	1000449	353 "Gral.San Martín"	Capital	1°- Urbana
Capital	1000441	257 "Capital Federal"	Capital	1°- Urbana
Belén	1000471	289 "Provincia de Mendoza	Londres	1°-ARU
Belén	1000424	6 "Fray Mamerto Esquiú"	Belén	1°- Urbana
Santa Rosa	1000107	171	Los Altos	1° - Desfavorable
Andalgalá	1000517	408 "Gral. Isidro José Arroyo"	Huaco	2° - ARU
Tinogasta	1000140	259 "Bernardino Rivadavia"	Los Robledos	1°- Urbana

Resol. Minist. ECyT. Nº 454 – 25-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, por razones de salud, a la Sra. Rosa Inés Sánchez, DNI. N° 21.325.554, Directora Interina de la Escuela N° 414, de 3° Categoría, Ubicación Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Las Peñas, Dpto. La Paz; para cumplir funciones en la Escuela Primaria N° 398, de 3° Categoría, Ubicación Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Collagasta, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 455 – 25-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase el Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera «Profesorado de Inglés», correspondiente a la Estructura Curricular aprobada por Resol. Minist. ECyT. N° 117/14; en un todo de acuerdo con el Documento que, con un total de 85 páginas, que forma parte de la presente Resolución, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 456 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. ECyT. N° 111/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2°.- Designar con carácter de Responsable de la Caja Chica al ING. AGR. JOSÉ ANTONIO CARRIZO, DNI. N° 12.041.182, Director de Educación Agropecuaria dependiente de la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, y autorizar al mencionado agente a efectuar las erogaciones y a realizar la debida rendición de cuentas».

Resol. Minist. ECyT. Nº 457 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Amplíase el monto de la cuota asignada por Resol. Minist. ECyT. N° 071/15 a los establecimientos educativos de Educación Especial y Escuelas Agrotécnicas de este Ministerio, en el marco del «Programa para la Cobertura de Necesidades Básicas y Urgentes - Combustible» a la suma de $ 24.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 458 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto la Comisión, en atención al servicio, otorgada a la Sra.Silvia Eleonora Savio, DNI. 12.796.728, mediante Resol. Minist. ECyT. N° 696/12, Anexo Único, Orden N° 06, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. ECyT. Nº 459 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédese Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de Integración del Núcleo Familiar, a la Sra. Lorena Edelmira Acosta, DNI. N° 26.698.891, Profesora de 6 hs. cátedra Titular (mujeres) en la Escuela Secundaria N° 23 de la Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti; a la Escuela Agrotécnica Nueva Coneta, Dpto. Capayán, de la Dción. Pcial. de Educación Agropecuaria de la Subsec. de Educación de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 460 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, para la cobertura de puestos específicos, al personal docente. Julia del Valle Martínez, DNI. Nº 26.754.403, Profesora de 11 hs. cátedra, Escuela Secundaria N° 7 «Gral. José María Paz», Dpto. Capital, Profesora de 25 hs. cátedra, Escuela Secundaria N° 45 «Pte. Sarmiento», Dpto. Capayán, ambas Titular; Alejandra Elizabeth Agüero Saavedra, DNI. Nº 31.450.629, Profesora de 7 hs. cátedra, Suplente, Escuela Secundaria N° 52 - Banda de Varela, Profesora de 3 hs. cátedra, Escuela Secundaria N° 49 - Anexo I Esc. Prim. N° 491 y de 3 hs. cátedra, Escuela Secundaria Nº 76 - Anexo I Esc. Prim. N° 180, todos Dpto. Capital, Profesora de 24 hs. cátedra cuatrimestral y de 3 hs. cátedra. Anual, ambas en el I.E.S. Capayán, Dpto. Capayán, todas Interina; Norma Beatriz Nieva, DNI. Nº 17.763.037, Maestra de Grado, Escuela Primaria N° 196, Instructor de Taller, Centro de Formación Profesional N° 1, ambas Dpto. Capital, Titular, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo, a partir del 16JUN y hasta el 31DIC15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 461 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, por razones de salud, a la Sra. Rosa Liliana Montilla, DNI. Nº 17.418.575, Maestra Especial de Educación Física, Jornada Completa, Suplente, en la

Escuela Primaria Nº 226 y Titular, en la Escuela Primaria Nº 283, de la localidad de San Pedro, ambos establecimientos educativos del Dpto. Capayán, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE al 31DIC15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 462 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión, por integración familiar, a la Prof. Luisa Elena Di Lucía, DNI. Nº 13.157.583, Profesora de 5 hs. cátedra Titular en la Escuela Secundaria Nº 18 «Ejercito de los Andes», Dpto. Belén; 15 hs. cátedra Titular en la Escuela Secundaria Nº 17 de la localidad de Fiambalá y de 13 hs. cátedra Titular en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 3 «Telésforo Chanampa», ambos establecimientos educativos del Dpto. Tinogasta, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 20 «Almirante Guillermo Brown», Dpto. Pomán, a partir del 01ENE al 04MAY15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 463 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión, por razones de salud, a la Sra. Andrea Alicia Hosne, DNI. Nº 13.072.790, Profesora de 12 hs. cátedra Anuales Interinas; 26 hs. cátedra Anuales Titulares y 19 hs. cátedra Cuatrimestrales Titulares del Instituto Superior de Arte y Comunicación de esta ciudad Capital, para prestar servicio en la Cámara de Diputados de la Nación, cumpliendo funciones de asesoramiento legislativo al Diputado Nacional Manuel Isauro Molina, a partir del 01JUN15 y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 464 – 26-06-2015 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébanse las Estructuras Curriculares para la Educación Inicial, Jardín Maternal y Jardín de Infantes y el Diseño Curricular para la Educación Inicial de la Pcia. de Catamarca, detalladas en Anexo I, Sub-Anexos I.1 y I.2 y Anexo II respectivamente, de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 465 – Pendiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 466 – 02-07-2014 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desestímase la propuesta presentada por el Oferente Nº 2, Medina, María del Carmen, por cuanto la capacidad vehicular presentada por la misma resulta insuficiente para cubrir el recorrido por el que formula su propuesta teniendo en cuenta la cantidad de alumnos a transportar; declárase fracasado el ítem Nº 3 en virtud de haberse rechazado la única oferta presentada para el mismo y desiertos los recorridos Nºs. 1, 2, 4 al 8, 10 al 18 y 20 al 22, en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los mismos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas de Educación Rural, a partir del 03 al 10JUL y del 27JUL al 17AGO15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 314/15, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 64.500. Facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 467 – 02-07-2014 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos Nºs. 6 y 14 en virtud de no haberse recepcionado cotización para los mismos; fracasados los ítems Nºs. 10 y 12 por haberse rechazado la única oferta presentada para los mismos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas y desestímanse las propuestas realizadas por los Oferentes Nº 3 Vera, Miguel Rolando y Nº 5, 25 de Agosto Tour S.R.L. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este», del 03 al 10JUL y del 27JUL al 17AGO15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 315/15, a favor

de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 206.392. Facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 468 – 02-07-2014 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desestímanse las propuestas realizadas por los Oferentes Nº 2 Transporte La Nueva, de Juan Carlos Barros, para el ítem Nº 2 y Nº 8 Empresa San Gabriel, de Enzo Argañaraz, para el ítem Nº 1, por cuanto la capacidad vehicular presentada por los mismos resulta insuficiente, teniendo en cuenta horarios y cantidad de alumnos a transportar, para cubrir la totalidad de recorridos por los que formula su propuesta; declárase fracasado el ítem Nº 1 en virtud de haberse rechazado la única oferta presentada para el mismo, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro», del 03 al 10JUL y del 27JUL al 17AGO15, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 316/15, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 281.831,60. Facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resolución AGAP. Nº 763

ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO ORDINARIO DE ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA PREVISIONAL

San Fernando del Valle de Ctamarca, 30 de Junio 2015.

VISTO:
El Decreto Acuerdo Nº 127 de fecha 04 Marzo de 2011 y el Decreto Acuerdo Nº 386 de fecha 28 de Abril de 2011, y

CONSIDERANDO:
Que los mencionados Decretos crean un Sistema Complementario al Previsional.

Que el Art. 24 del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/11 establece los requisitos para acceder al beneficio ordinario de asignación complementaria previsional, determinando en su aportado b) que de no completarse los treinta años de aportes requeridos por el Sistema de Asignación Complementaria, dicha deuda podrá regularizarse conforme a la reglamentación pertinente.

Que asimismo y en idéntico sentido, los Art. 29 Inc. b) y 30 del citado plexo normativo, establecen los años de aporte que deberán acreditar los beneficiarios de jubilaciones por edad avanzada y los jubilados por invalidez.

Que a tales fines y en uso de las facultades conferidas, resulta imperioso establecer pautas y mecanismos claros de determinación, cálculo y forma de descuento, aplicables a la deuda devengada en cada caso particular.

Que asimismo, la Resolución AGAP Nº 240/14 en sus Art. 11º y 12º establece que para la regularización de

los aportes, la deuda se determinara en un dos por ciento (2 %) del haber total de afiliado, teniendo como base de cálculo a tales fines el haber testigo del requirente del beneficio, a cuyos efectos el año contara de trece meses. La deuda así calculada se deducirá de su asignación complementaria, en hasta un veinte por ciento (20%) mensual, afectando incluso el monto de la asignación mínima.

Que mediante Dictamen Jurídico Nº 1330/2015 se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos considerando la viabilidad y pertinencia de la reglamentación de los mecanismos de determinación, cálculo, actualización y forma de descuento de deuda, en función del trascurso de tiempo y sus plazos de cancelación.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por los instrumentos legales mencionados.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE ASUNTOS PREVISIONALES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establézcase que a los fines del artículo 24º inciso b), última parte del Decreto Acuerdo Nº 127/11, el monto de la deuda correspondiente a los 30 años de aportes del sistema, se expresará y determinará por períodos impagos. A tal efecto los períodos impagos a cancelar, conforme el tipo de beneficios ponderados para el otorgamiento de la asignación complementaria serán:

a) Jubilación Ordinaria: Trescientos noventa (390) períodos

b) Retiro por Invalidez: Sesenta y cinco (65) períodos.

c) Jubilación por Edad Avanzada: Ciento noventa y cinco (195) períodos.

ARTICULO 2º: Se denomina valor período impago al monto resultante de aplicar mensualmente el dos por ciento (2%) al haber testigo total devengado al cierre de cada período mensual computable para la cancelación de deuda.

ARTICULO 3º: Determínese que los dichos períodos impagos se deducirán mensualmente de la Asignación Complementaria de cada beneficiario en tantas unidades como sean posibles dentro del porcentaje del veinte por ciento (20%) de esta, hasta la cancelación íntegra de la cantidad total de períodos impagos que correspondiera en función del Art. 1º del presente instrumento.

ARTICULO 4º: Tome conocimiento la Dirección Provincial de Beneficios Previsionales, Dirección Provincial Económica Administrativa, Dirección Provincial de Gestión de Activos, Dirección de Informática, Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos, Dirección Centro de Atención Previsional y, Departamento de Auditoría Previsional. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. Hilda Estela Plaza
Directora General
Administración Gral. de Asuntos Previsionales
Ministerio de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SPGS. Nº 102 – 01-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 19/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Introducción al Sistema Operativo Huayra y manejo de las Herramientas Open Office», organizado por el Dpto. Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección mencionada, de esta Subsecretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 103 – 01-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.425,00, destinado al pago de un estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Adriana Elizabeth Ortiz, DNI. Nº 22.219.580,

de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 104 –01-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el reintegro por la suma de $ 10.800,00, destinado al pago de servicios de 1 Maestra Especial, por OCT a DIC14, para la beneficiaria Serena del Valle Barrios Oliva, DNI. Nº 44.117.593, beneficio Nº 405-81302360-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Delfina Beatriz Oliva, DNI. Nº 14.601.991, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 105 – 02-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 23/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto Educativo denominado «Reunión Cumbre Maternidad Segura Centrada en la Familia», presentado por la Dción. Pcial. de Atención Primaria de la Salud y organizado por UNICEF Argentina, que se llevará a cabo del 03 al 05JUN en la ciudad de Buenos Aires. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 106 – 04-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 8.600,00, destinado para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 8 días, para 2 personas, para la paciente Florencia Claribel Varela, DNI. Nº 45.078.310, beneficiaria Nº 405-84691150-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011**,** Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rosa del Valle Varela, DNI. Nº 16.199.289, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 107 – 05-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 22/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto Educativo denominado «Lineamientos, Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento de Niños y Adolescentes con Sobrepeso Obesidad», organizado por la Dción. Pcial. Materno Infantil, de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, que se llevará a cabo en Junio del corriente año, en el Auditórium de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 108 – 05-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 21/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto denominado «Activando Redes en Odontología», organizado por la Dción. de Odontología, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 109 – 05-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 541/15, mediante la cual la Dción. Gral. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», autoriza efectuar el 2do. llamado a Concurso para seleccionar Instructor y Jefes de las Residencias: Interdisciplinaria de Salud Mental, Clínica Médica, Terapia Intensiva y Psicología Clínica y Comunitaria del mencionado Hospital Escuela, quedando para ello conformado debidamente el Cronograma de Actividades y el correspondiente Tribunal Examinador con el respectivo Veedor y Suplente, conforme lo expresado ut-supra.

Resol. SPGS. Nº 110 – 05-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.394,33, destinado a la adquisición de medicamentos por 1 mes, para la paciente Liliana del Carmen Barrionuevo, DNI. Nº 21.893.000, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 111 – 05-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.350,00, destinado a solventar gastos de derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alimentos y alojamiento por 3 días, para la paciente Karen Abigail Costilla Cárdenes, DNI. Nº 45.442.280 y 1 acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Elizabeth Erica Cárdenes, DNI. Nº 27.917.784, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 112 – 08-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 20/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de calidad. Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Refuerzo de Aprendizaje a Auxiliares de la Odontología Pública que realizaron el curso 2014», organizado por la Dción. de Odontología, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 113 – 08-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 12.000,00, destinados a solventar gastos de 1 cirugía de catarata (OD.), para el beneficiario Justo Efraín Reyes, DNI. Nº 8.413.602, beneficiario Nº 405-90145620-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011**,** Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 114 – 08-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 15.000,00, destinado a solventar gastos de 1 cirugía, para el paciente Julio César Salman, DNI. Nº 12.796.438, beneficiario Nº 405-12546860-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011**,** Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Marta Celia Carrizo, DNI. Nº 12.433.184, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 115 – 08-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase la realización del «Proyecto de Análisis de Cumplimiento de Normas de Bioseguridad al Personal de Enfermería del Area Programática Nº 1», del Mtrio. de Salud de la Provincia de Catamarca, organizado por la División de Enfermería, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública.

Resol. SPGS. Nº 116 – 10-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.425,00, destinado a solventar el pago de un estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Andrea Roxana Bazán, DNI. Nº 32.163.003, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Elva del Valle Gómez, DNI. Nº 11.708.335, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 117 – 10-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 14.950,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, para afrontar los gastos de alojamiento y alimentos por 23 días, para el beneficiario Lautaro Gabriel Condori Colazo, DNI. Nº 50.232.786 y un acompañante, beneficiario Nº 405-88076940-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011**,** Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Gisel Soledad Colazo, DNI. Nº 37.306.575, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 118 – 11-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 024/15, de la Dción. Pcial. de Recursos

Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto Educativo denominado «XII Jornada Científica», Patología Dual: «Trastornos de Personalidad», «Trastornos Adictivos», organizado por la Clínica de Psicoterapia Psicoanalítica SRL., que se llevará a cabo el 27JUN15, en el Cine Teatro Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 119 – 11-06-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.650,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos, por 5 días para 2 personas, para la paciente Tania Jaquilin Verón, DNI. Nº 43.191.539, beneficiaria Nº 405-83286340-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011**,** Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rosario del Valle Leguizamón, DNI. Nº 20.924.398, con los recaudos legales del caso.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SUEPEIE. Nº 133 – 29-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado referente a la Contratación Directa Nº 56/15, para la Obra: Construcción y ampliación de Escuelas de la Capital, Esc. Pol. Nº 50, Jardín Maternal Niñari, Colegio Nacional, Escuela Nº 195, Esc. Nº 992 San Martín, Esc. Nº 286 El Alamito, Hogar Escuela (refacción de baños, repos. de sanitarios y aberturas de madera), Dpto. Capital, cuyo presupuesto oficial es de $ 106.911,90 y adjudícase a la firma Silfer S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 134 – 29-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado referente a la Contratación Directa Nº 57/15, para la Obra: Construcción y ampliación de Escuelas de la Capital, Esc. Pol. Nº 50, Escuela Nº 195, Esc. Nº 992 San Martín, Esc. Nº 286 El Alamito, Hogar Escuela (trabajos de perfilería, albañilería, plomería, electricidad, pintura y colocación de vidrios), Dpto. Capital, cuyo presupuesto oficial es de $ 153.926,15 y adjudícase a la firma Silfer S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 135 – 29-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Obra Pública, relacionado con el Concurso de Precios Nº 28/14, suscrito el 18MAY15, entre esta Subsecretaría y la empresa Zubco SRL., para ejecución de la Obra: Refacciones generales Hogar Escuela Nº 601, Fray M. Esquiú, Pcia. de Catamarca (techos), por $ 1.775.596,21, con un plazo de ejecución de 9 meses corridos, a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Dispos. SUEPEIE. Nº 136 – 29-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 84/15, para adquisición de materiales destinados a la Obra: I.E.S. Andalgalá, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 479.958,70. Establézcase como fecha de Apertura el 04JUN15, a las 10:00 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital, Catamarca y desígnanse como integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, a la Dra. Silvia Anahí Costa (Subsecretaria de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar), CPN. M. Belén Acevedo Demelchori (Jefa Dpto. Licitaciones y Compras de la Dción. Pcial. de Administración del MOP.) y Dra.

Ana Guadalupe Vera (Asesora Legal del MOP.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 137 – 29-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa, Pliego Particular de Condiciones y Contable confeccionada por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas, para efectuar el llamado a Concurso de Precios Nº 12/15, para ejecución de los trabajos denominados: Obra: Refacciones en general del JIN. Nº 38, Escuela Apolo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 796.392,97. Autorízase a realizar el llamado y facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el mismo, fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a las Comisiones de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 138 – 29-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Sustitución de Fondo de Reparo mediante póliza de Seguro de Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo Nº 1.015.213 expedida por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda., cuyo monto es de $ 89.427,00, debiendo eximirse de la retención en concepto de Fondo de Reparo de los certificados pendientes de pago, del Concurso de Precios Nº 08/14 para ejecución de la Obra: Refacciones generales 2º Etapa en Escuela Primaria Nº 392, Colegio Polimodal Nº 62 Siján, Dpto. Pomán, Catamarca, a favor de la empresa ISA Servicios Viales y Construcciones, de Luis Eduardo Soria. Autorízase la Devolución de Fondo de Reparo correspondiente a los Certificados de Obra Nº 1, por $ 35.940,52 y Nº 2 $ 38.217,37, haciendo un total de $ 74.157,89, en consideración a lo informado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas y autorízase a la misma a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 139 – 02-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 01ABR, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre la Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Obras Públicas y el Sr. Carlos Alejandro López, DNI. Nº 21.682.980, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Planificador General, materializando así uno de los Programas de la Dción. Pcial. de Administración, por $ 60.000,00, por el término de 6 meses, del 01/04 al 30/09/15, el que se hará efectivo en 6 pagos correlativos de $ 10.000,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 140 – 02-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 04MAY, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría, Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. María Teresa Sotomayor, DNI. Nº 21.902.411, que tiene por objeto: Prestar sus servicios como Secretaria, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 47.200,00, por el término de 8 meses, del 04/05 al 31/12/15, el que se hará efectivo en 8 pagos correlativos de $ 5.900,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato y Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 141 – 02-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de**

Infraestructura Escolar – Apruébase con retroactividad al 02MAR, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría, Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Nora Andrea Carrizo, DNI. Nº 25.040.410, que tiene por objeto: Prestar sus servicios para Auxiliar Administrativo en el Dpto. de Asuntos Jurídicos de la UEPEIE., armado y seguimiento de expedientes, inicio de trámites administrativos, por $ 36.000,00, por el término de 6 meses, del 02/03 al 31/08/15, el que se hará efectivo en 6 pagos correlativos de $ 6.000,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 142 – 02-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 01ABR, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre la Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Obras Públicas y el Sr. Luis Horacio Sacaba, DNI. Nº 12.796.698, que tiene por objeto: Prestar sus servicios como Coordinador de Obras, materializando así uno de los Programas de la Dción. Pcial. de Administración, por $ 45.000,00, por el término de 6 meses, del 01/04 al 30/09/15, el que se hará efectivo en 6 pagos correlativos de $ 7.500,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 143 – 02-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 01ENE, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Cinthia Judit Luján, DNI. Nº 34.029.517, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Auxiliar Jurídico, de acuerdo a los términos de referencia del Anexo A, por $ 3.687,50, por el término de 1 mes, del 01 al 31/01/15, el que se hará efectivo en 1 pago, pagadero del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato y Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 144 – 02-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Obra Pública, relacionado con el Concurso de Precios Nº 04/13, suscrito el 22MAY15, entre esta Subsecretaría y la empresa Gershani Sergio René Empresa Constructora, de Sergio René Gershani, para ejecución de la Obra: Refuncionalización, reparaciones grales. Esc. Nº 200, Las Barranquitas, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, por $ 399.560,18, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Dispos. SUEPEIE. Nº 145 – 03-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Rectifícase el Art. 1º de la Dispos. SUEPEIE. Nº 117/15, únicamente en lo que se refiere al monto a pagar del Certificado de Anticipo Financiero, debiendo ser por la suma de $ 263.266,87 y no el que consignara en el instrumento citado.

Dispos. SUEPEIE. Nº 146 – 04-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 2, relacionado con el Concurso de Precios Nº 10/15, correspondiente a la Obra: Refacciones generales Escuela Nº 31, Bartolomé Mitre, Pozo el Mistol, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, por $ 511.808,36, a favor de la firma Dimen S.R.L., debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 147 – 04-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 2, relacionado con el Concurso de Precios Nº 11/15, correspondiente a la Obra: Refacciones generales Escuela Nº 702, José Cubas, San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, por $ 662.124,38, a favor de la firma Dimen S.R.L., debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 148 – 04-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 2, correspondiente a la Obra: Refacciones generales Esc. Nº 33, Martín Miguel de Güemes, Las Esquinas, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, por $ 145.263,80, a favor de la firma Dimen S.R.L., debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 149 – 04-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 02MAR, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría del Mtrio. de Obras Públicas y el Arq. Raúl Alfredo Palacio, DNI. Nº 21.682.653, que tiene por objeto: control y gestión de materiales de la Dción. Pcial. de Administración, materializando así uno de los Programas de la misma, inspección de obra, confección de proyectos educativos, por $ 54.000,00, por el término de 6 meses, del 02/03 al 31/08/15, el que se hará efectivo en 6 pagos correlativos de $ 9.000,00, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 150 – 04-06-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 02MAR, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría del Mtrio. de Obras Públicas y Srta. Rita Marcela Medina, DNI. Nº 31.814.824, que tiene por objeto: prestar sus servicios como Auxiliar Administrativo de Despacho de UEPEIE. y Secretaría de Obras Públicas, confección de actos administrativos, recopilación de instrumentos legales, confección de notas y pases, control de expedientes, materializando así uno de los Programas de la Dción. Pcial. de Administración, por $ 36.000,00, por el término de 6 meses, del 02/03 al 31/08/15, el que se hará efectivo en 6 pagos correlativos de $ 6.000,00, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.